

Santiago 12 de diciembre de 2016

Vistos y considerando:

Los Estatutos del PDC; Reglamento de Elecciones Internas; y las Resoluciones de este Tribunal Roles Nro. SE 37-2016 Y SE 17-2016 / SE 33-2016 en donde se resolvió suspender las elecciones de directiva comunal en las comunas de Paine y San Antonio, fijándolas para el día 8 de enero de 2017.

Se Resuelve:

I. FIJESE COMO PLAZO FATAL PARA LA DECLARACIÓN DE CANDIDATURAS A DIRECTIVA COMUNAL EN LAS COMUNAS DE PAINE Y SAN ANTONIO, a las 18 horas del día 20 de diciembre de 2016.

Las declaraciones deberán ser presentadas cumpliendo los requisitos y formalidades dispuestos en los Estatutos y Reglamento de Elecciones, en la oficina del Tribunal Supremo ubicada en la sede nacional del PDC en Santiago.

Comuníquese a la Secretaría Nacional y a los Delegados Electorales Comunales de Paine y San Antonio, con expresa obligación de dar la máxima publicidad a este proceso.

Publíquese en la web PDC.

La presente Resolución fue adoptada en Santiago a 12 de diciembre de 2016 por el Pleno del Tribunal Supremo, señores Hugo Cifuentes Lillo, Jorge Donoso Pacheco, Raimundo González Aninat, José Miguel Donoso Trigo, Gonzalo García Palominos, María Cecilia Cáceres Navarrete, Christian Valenzuela Lorca, Carlos Cárdenas Maturana, Patricio Reyes Zambrano, Ma. Constanza Tobar Castro y Héctor Ruíz Vargas. El Pleno autorizó a firmar la presente resolución al Secretario Abogado del Tribunal Supremo, don Ricardo Sánchez Valdés.

